

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN,  
SOLOLA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>63</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>63</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyen a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y,
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La Auditoría Financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La Auditoría de Cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0270-2021, de fecha 16 de julio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

#### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y



---

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Limitaciones al alcance**

### **Depreciación y Amortización**

No se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Activo**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q896,762.52; integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá (pagadora) y una Cuenta Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá (receptora); abiertas en el Sistema Bancario Nacional, como se describe a continuación:

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre De La Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3395009535	Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	Banco de Desarrollo Rural, S.A	896,762.52
2	3395000520	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	Banco de Desarrollo Rural, S.A	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>896,762.52</b>

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco correspondiente al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q3,267,578.69; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q46,646,742.88; corresponde al registro del movimiento de los bienes del activo fijo, aplicados a su proceso productivo, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q835,578.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q2,010,591.91; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 De oficina y Muebles por un valor de Q27,207.00, 1232.04 Médico-Sanitario y de Laboratorio por un valor de





---

Q1,400.00, 1232.06 De Transporte por un valor de Q316,918.34, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable, sin embargo se estableció la deficiencia, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q11,738,755.51; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q203,199,415.35; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q20,331,681.31, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q3,173,369.21; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q1,124,074.97, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Pasivo**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q38,265.35; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Patrimonio**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q257,018,587.36. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el



---

período auditado, por la cantidad de Q33,186,471.38, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

## **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

##### **Tasas**

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,573,293.63; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Venta de Servicios**

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q596,075.50; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q4,004,781.81; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Donaciones en Especie**

La Cuenta Contable 5182 Donaciones en Especie, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q233,708.29; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Gastos**

##### **Remuneraciones**

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021,



---

la cantidad de Q3,642,207.42; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Bienes y Servicios**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,896,464.80; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Depreciación y Amortización**

Los gastos de Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2021, ascienden a la cantidad de Q3,046,534.95, evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

### **Transferencias Otorgadas al Sector Privado**

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q150,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 49-2020, de fecha 02 de diciembre de 2020.

#### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q24,209,130.80, el cual tuvo una ampliación de Q18,735,618.84, para un presupuesto vigente de Q42,944,749.64, percibiéndose la cantidad de Q40,713,729.40 (95% en relación al presupuesto vigente).

#### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q24,209,130.80, el cual tuvo una ampliación de Q18,735,618.84, para un presupuesto vigente de Q42,944,749.64, ejecutándose la cantidad de Q40,120,930.88 (93% en relación al presupuesto vigente).



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2022, de fecha 17 de enero de 2022.

### Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q18,735,618.84 y Transferencias por un valor de Q8,806,894.26, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### Otros aspectos evaluados

#### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. De Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuiatzam, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	1,177,960.00
02-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Sector Coinde, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	1,411,537.95
03-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Sector Centros Educativos, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	1,402,435.05
04-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuigirondina Hacia La Unión, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	1,674,791.50
05-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de	Mejoramiento Camino Rural Caserío Tzamabaj, Aldea Chuisanto Tomas, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	1,393,036.85



		Desarrollo Sololá		
06-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Caserío Patzite, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán Sololá	898,750.35
07-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Entrada Principal, Caserío Pasin II, Aldea Camache, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	863,180.40
08-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Sector Las Flores, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	1,105,774.35
09-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserío Panguiney, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	1,557,675.50
10-2021	7/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Caserío Simajutiu, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	899,520.80
119-2021	23/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Salida Principal, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	899,383.10
120-2021	22/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Sector Campo Caserío Chuisajcabá, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	899,712.15
121-2021	22/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Entrada Principal Del Caserío Chuicomo, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	899,681.95
122-2021	22/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Sector Escuela Orm, Caserío Simajutiu, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	899,967.00
123-2021	22/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Salida Del Caserío Chuamango, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	899,955.60
124-2021	22/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo Sololá	Mejoramiento Camino Rural Salida Del Caserío Chuicoza, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	897,641.60
<b>Total</b>				<b>17,781,004.15</b>

## Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, recibió donaciones por un valor total de Q233,708.29, siendo los siguientes:

Fecha de Aprobación	No. Expediente	Descripción	Monto en Q.
27/08/2021	1	Equipo de Cómputo y Oficina	226,178.29
27/12/2021	2	Equipo de Cómputo y Oficina	7,530.00
<b>Total</b>			<b>233,708.29</b>

## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q150,000.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:



### 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	Descripción	Valor
1	Instituto Básico por Cooperativa	95,000.00
2	Instituto Diversificado por Cooperativa	9,000.00
3	Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa	10,000.00
4	Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>150,000.00</b>

### Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 50 concursos, finalizados anulados 7, finalizados desiertos 2 y se publicaron 775 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	14964155	Adquisición de grama sintética para la ejecución del proyecto multianual y por Administración Municipal: construcción cancha polideportiva (cancha sintética), cabecera municipal, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	863,250.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	14597055	Mejoramiento camino rural Sector La Cuchilla, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	1,041,095.90	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	14598329	Mejoramiento camino rural sectores escuela primaria, cementerio y centro del Caserío Paseyeneba, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	770,904.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



4	14560127	Mejoramiento camino rural Sector San Francisco, Caserío La Unión, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	898,787.75	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	13990691	Mejoramiento Camino Rural Sector La Esperanza, Caserío Chuisamayac, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	898,161.30	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	14148439	Mejoramiento camino rural Caserío Tzamabaj, Aldea Chuisanto Tomas, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	1,392,099.55	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
7	14148390	Mejoramiento camino rural Caserío Chuiatzam, Aldea Guineales Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	1,177,960.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
8	13996983	Mejoramiento sistema de agua potable Caserío Panguiney, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	1,556,725.50	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
9	13996827	Mejoramiento camino rural Caserío Chuigirondina hacia La Unión, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	1,674,222.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
10	13555545	Mejoramiento sistema de agua potable Caserío Chuigirondina, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	594,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
11	9356851	Mejoramiento camino rural del Caserío Pual Haj a Chuamango, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	586,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E490710891	Por pago de 61 horas de arrendamiento de maquinaria excavadora marca Volvo para trabajos de dragado sobre el cauce del Río K'iba paso para cuatro Caseríos y el lugar denominado Sector Hernández ambos ubicados en la Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	24,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E490712037	Por pago de 32 horas de arrendamiento de maquinaria retroexcavadora marca Volvo, para trabajos de dragado sobre el cauce del Río K'iba que conecta al Caserío Chuachinup y Palilic ubicados en la Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E490306489	Segundo pago por la instalación de techo de la tribuna de 6 metros de ancho por 76 metros de largo del proyecto por Administración Municipal: construcción cancha polideportiva (cancha sintética), cabecera municipal, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E490130070	Por pago de servicios de consumo de energía eléctrica, del alumbrado público del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, correspondiente al mes de julio del 2021.	50,966.14	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E490339972	Pago por levantamiento topográfico para el proyecto: mejoramiento sistema de agua	5,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43)	Publicado



		potable, Caserío Chuisajcaba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá		inciso a)	
6	E490079873	Por pago de servicio de consumo de energía eléctrica, para el buen funcionamiento de la bomba de agua potable de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, correspondiente al mes de junio del 2021.	9,162.86	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
7	E490080995	Por pago de servicios de consumo de energía eléctrica, para el buen funcionamiento de la bomba de agua potable de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, correspondiente al mes de junio del 2021.	13,001.35	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E490081835	Por pago de servicios de consumo de energía eléctrica, para el buen funcionamiento de la bomba de agua potable de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, correspondiente al mes de junio del 2021.	29,151.74	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
9	E490082785	Por pago de servicio de consumo de energía eléctrica, para el buen funcionamiento de la bomba de agua potable de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, correspondiente al mes de junio del 2021.	11,695.83	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
10	E490128092	Por pago de servicios de consumo de energía eléctrica, para el buen funcionamiento de la bomba de agua potable de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, correspondiente al mes de junio del 2021.	8,528.54	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción).	Publicado
11	E489044689	Por pago de la compra de 10 mesas kompakt patas plegables, 100 sillas napoli blanco, para uso en la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	12,823.90	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E489018483	Por la compra de seis llantas para el vehículo camión Hino con placa No. 0914bbh color blanco de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	6,240.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E489116809	Por pago de la compra de 45 tubos pvc 2x160 psi, 24 tubos pvc 1/2" x 160 psi, 1 pegamento tangit 1/4" galón, que debido al desbordamiento del Río K'iba en la Aldea Guineales, suscitado el día 12 de junio del presente año dos mil veintiuno, en donde que por la magnitud de los daños dejo dañado el sistema de tubería de las diferentes comunidades de la Aldea Guineales del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	7,869.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E489043313	Por pago de 220 almuerzos, por motivo de celebración del día del maestro del distrito 07-06-01 de la cabecera municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a realizarse el día 25 de junio del presente año 2021.	8,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E489120199	Por compra de tubería para el techo de la estructura metálica en graderío para la ejecución del proyecto por Administración Municipal: construcción cancha polideportiva (cancha sintética), cabecera municipal, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.	7,590.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado





De la evaluación realizada, no se determinaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que merezcan ser reveladas en el presente informe.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo No. 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



- 
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
  - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
  - El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
  - Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
  - Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados Municipales, de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Pascual (S.O.N.) Tambriz Tzep  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

#### Limitaciones

##### Depreciación y Amortización

No se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
  
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILERA GÓMEZ DE SAC  
Coordinador Gubernamental

  
  
Lic. ABIDAN GEREMÍAS GODÍNEZ SANCHEZ  
Supervisor Gubernamental



**Estados financieros**



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,  
Del Departamento de Sololá  
Guatemala C. A.*



**Balance General**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1109 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Dinero	896,302.52	2113 Cuentas del Pasado a Pagar	38,265.35
<b>Total de ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>896,302.52</b>	<b>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>38,265.35</b>
1130 ACTIVO EXIGIBLE		<b>Total de PASIVO CORRIENTE</b>	<b>38,265.35</b>
1133 Anticipos	1,267,578.89	<b>Total de PASIVO</b>	<b>38,265.35</b>
<b>Total de ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>1,267,578.89</b>	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
<b>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>2,163,881.41</b>	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-1,683,427.03
1211 Propiedad y Planta en Operación	46,646,742.88	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	17,883,083.73
1212 Maquinaria y Equipo	2,010,551.91	3111 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas	237,018,387.38
1213 Tierras y Terrazas	1,810,317.21	<b>Total de Patrimonio Municipal</b>	<b>233,238,246.08</b>
1214 Construcciones en Proceso	11,758,735.51	<b>Total de PATRIMONIO NETO</b>	<b>233,238,246.06</b>
1217 Otros Activos Fijos	404,586.13	<b>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	<b>233,238,246.06</b>
1218 Bienes de Uso Común	203,159,413.55	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>275,265,505.41</b>
<b>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>265,093,796.59</b>		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Ilícito	1,173,309.21		
<b>Total de ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>1,173,309.21</b>		
<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	<b>266,267,105.80</b>		
<b>Total de ACTIVO</b>	<b>275,265,505.41</b>		
<b>Total</b>	<b>ACTIVO</b>		

Catalina Rodríguez Morales  
Ejecutiva de Contabilidad



Juan Pablo Leja Quiacain  
Auditor Interno



Damara Yajón Paz Pérez  
Directora Financiera Municipal



Vo. Bo. Pascual Tambriz Zap  
Alcalde Municipal





Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,  
Del Departamento de Sololá

Guatemala C. A.  
Estado Resultados  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada



Del: 01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	7,760,966.31
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	7,760,966.31
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	164,316.00
5112	Impuestos Indirectos	164,316.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	2,688,562.63
5122	Tasas	2,573,293.63
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	113,615.00
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,650.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	596,075.50
5142	Venta de Servicios	596,075.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	73,822.08
5161	Intereses	32,452.08
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	41,070.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	4,004,781.81
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,004,781.81
5180	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	233,708.29
5182	DONACIONES EN ESPECIE	233,708.29
6000	<b>GASTOS</b>	9,429,393.34
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	9,429,393.34
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	8,585,207.17
6111	Remuneraciones	3,642,207.42
6112	Bienes y Servicios	1,896,464.80
6113	Depreciación y Amortización	3,046,534.95
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	10,280.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	6,080.00
6124	Otros Alquileres	4,200.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	683,906.17
6142	Otras Pérdidas	683,906.17
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	150,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	150,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1,668,427.03</b>

Catrina Ixquicap Womaw  
Encargada de Contabilidad



Damaris Yajma Rio Pérez  
Directora Financiera Municipal



Juan Pablo Leya Quijcaim  
Auditor Interno



Vo.Bo. Recar Tambla Escob  
Alcaide Municipal





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C.A.*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% PORCENTAJE
	<b>INGRESOS</b>	Q 24,209,130.80	Q 18,736,618.84	Q 42,944,748.64	Q 40,713,728.40	
	SALDOS AL 01 DE ENERO DEL AÑO 2021				Q 1,184,188.70	
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 170,100.00	Q -	Q 170,100.00	Q 184,316.00	0.40
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,325,500.00	Q 400,000.00	Q 2,725,500.00	Q 2,688,562.63	6.60
13	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA COMUN.	Q 291,000.00	Q -	Q 291,000.00	Q 395,987.50	0.97
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 200,500.00	Q -	Q 200,500.00	Q 200,088.00	0.49
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 45,000.00	Q -	Q 45,000.00	Q 73,522.08	0.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,671,190.67	Q 333,591.14	Q 4,004,781.81	Q 4,004,781.81	9.84
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 17,505,840.13	Q 16,029,685.75	Q 33,535,525.88	Q 33,186,471.38	81.51
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,972,341.95	Q 1,972,341.95	Q -	0.00
	<b>TOTALES</b>	Q 24,209,130.80	Q 18,736,618.84	Q 42,944,748.64	Q 40,713,728.40	100.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	%
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 6,719,873.39	Q (330,309.43)	Q 6,389,563.96	Q 5,685,100.86	14.17
	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					
12	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA LOCALIDAD	Q 3,791,176.40	Q 1,433,571.22	Q 5,224,747.62	Q 4,875,444.07	12.15
14	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 903,204.88	Q 12,108.71	Q 915,313.59	Q 908,615.50	2.26
17	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 1,828,972.21	Q (309,060.39)	Q 1,519,911.82	Q 1,186,591.99	2.96
18	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 123,633.00	Q (78,105.90)	Q 45,527.10	Q 42,283.60	0.11
19	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 427,150.00	Q (173,405.92)	Q 253,744.08	Q 248,204.01	0.01
21	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 90,000.00	Q (90,000.00)	Q -	Q -	0.00
23	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 9,078,615.49	Q 14,960,128.67	Q 24,038,744.16	Q 23,374,438.15	58.26
25	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACIÓN	Q 30,000.00	Q 412,309.60	Q 442,309.60	Q 437,319.50	1.09
31	PARTIDAS NO ASIGNABLES	Q 1,067,206.33	Q 2,897,882.28	Q 3,965,088.61	Q 3,212,933.20	8.01
99	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	Q 148,500.00	Q 500.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	0.37
	<b>TOTALES</b>	Q 24,209,130.80	Q 18,736,618.84	Q 42,944,748.64	Q 40,120,830.88	100.00

La Infrascrita Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL - SERVICIOS GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, un ahorro de la gestión Presupuestaria de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ( Q 896,762.52) EXACTOS.

*[Handwritten signatures and official stamps]*

**A F I S**

Santa Catarina Ixtahuacán - Sololá, Guatemala C.A.

SECRETARÍA MUNICIPAL - SANTA CATARINA IXTAHUACÁN

Juan Antonio Díaz Quiracán  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 6,133



## Notas a los estados financieros



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán  
Del Departamento de Sololá,  
Guatemala C. A.*



### NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

#### NOTAS No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, segundo párrafo del artículo 42 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengando de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengando de las transacciones como base contable.







*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, y desde al año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

Únicamente el módulo de receptoría de ingresos locales se realizan por medio del sistema de –SERVICIOS GL-.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y aperturadas en el Sistema Financiero Nacional, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 896,762.52; el cual corresponde a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2021.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2021
BANCO DE DESARROLLO RURAL	3395009535	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN	Q -
BANCO DE DESARROLLO RURAL	3395000520	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD SANTA CATARINA IXTAHUACAN	Q 896,762.52
		<b>TOTAL</b>	<b>Q 896,762.52</b>

Con base a la información generada del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOINGL-, el monto de la cuenta única del tesoro, Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, está integrado por distintas fuentes de financiamiento y rentas consignadas como se refleja a continuación:





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



**INTEGRACION DE LA CUENTA UNICA.**

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	21,917.29
201	CUOTAS I.G.S.S	15,123.06
211	RETENCIONES JUDICIALES	1,225.00
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	169,809.37
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	1,929.34
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	52,504.14
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	457.13
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	1,668.14
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	0.30
31-0101-0001-0-0-1	Otras Transferencias de la Administracion Central-FUNCIONAMIENTO	65.81
31-0101-0004-1130-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA PRINCIPAL, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA / INVERSION	6,800.00
31-0101-0004-1135-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA DEL CASERIO CHUAMANGO, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA / INVERSION	7,000.00
31-0101-0004-1137-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CAMPO CASERIO CHUISAJCABA, ALDEA TZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA / INVERSION	7,000.00
31-0101-0004-790-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL SANTA CATARINA IXTAHUACAN SOLOLA / INVERSION	4,348.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	298,792.05
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	11,803.49
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	146,207.81
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	24,524.84
32-0101-0006-0-0-1	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	87.69
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	256.66
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	57,310.71
32-0101-0017-0-0-2	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	46,716.12
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	1,927.68
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	19,287.89
	<b>TOTAL</b>	<b>896,762.52</b>





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



**NOTA No 7**

**ACTIVO EXIGIBLE (Cuenta Contable 1133)**

El saldo de esta cuenta consolidad el saldo de los anticipos a Proveedores pendientes de amortizar, que se le han otorgado a contratistas por las obras que se encuentran en ejecución al 31 de diciembre de 2021, siendo los proyectos en ejecución los siguientes:

Nit del Contratista	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
32160593	JAMINEZ,TZEP,,SERGIO,LEONARDI	487,125.00	Expediente 167, modulo de contratos SICOINGL
6213006	MUÑOZ,LOPEZ,,JULIO,CESAR	118,625.16	Expediente 343, modulo de contratos SICOINGL
16931696	PAIZ,GOMEZ,,JUAN,CARLOS	1,069,462.39	Expediente 170, modulo de contratos SICOINGL
84904496	MUY,CASTRO,,FRANCISCO,	179,757.55	Expediente 347, modulo de contratos SICOINGL
72138254	DOMINGUEZ,SANCHEZ,,FRISLY,ORLANDO	93,492.71	Expediente 330, modulo de contratos SICOINGL
17440793	GONZALEZ,OROXOM,,ISMAEL,FERMIN	46,037.97	Expediente 326, modulo de contratos SICOINGL
6213006	MUÑOZ,LOPEZ,,JULIO,CESAR	129,335.23	Expediente 344, modulo de contratos SICOINGL
6213006	MUÑOZ,LOPEZ,,JULIO,CESAR	82,949.44	Expediente 345, modulo de contratos SICOINGL
84904496	MUY,CASTRO,,FRANCISCO,	154,180.80	Expediente 348, modulo de contratos SICOINGL
6213006	MUÑOZ,LOPEZ,,JULIO,CESAR	166,575.34	Expediente 350, modulo de contratos SICOINGL
36990213	TORRES,IXCHOP,,PABLO,EMILIO	303,740.00	Expediente 351, modulo de contratos SICOINGL
42437547	GARCIA,DE PAZ,,JOSE,ADAN	272,902.40	Expediente 352, modulo de contratos SICOINGL
6213006	MUÑOZ,LOPEZ,,JULIO,CESAR	80,091.83	Expediente 353, modulo de contratos SICOINGL
6213006	MUÑOZ,LOPEZ,,JULIO,CESAR	6,460.44	Expediente 354, modulo de contratos SICOINGL
6213006	MUÑOZ,LOPEZ,,JULIO,CESAR	4,367.37	Expediente 355, modulo de contratos SICOINGL
20529600	TISTOJ,MENCHU,,CESAR,AMILCAR	6,346.05	Expediente 356, modulo de contratos SICOINGL





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Solalá,*  
*Guatemala C. A.*



4841875	LOPEZ,GRAMAJO,EMIL,ARVELIO	4,803.20	Expediente 357, modulo de contratos SICOINGL
20529600	TISTOJ,MENCHU,CESAR,AMILCAR	49,785.80	Expediente 358, modulo de contratos SICOINGL
6213006	MUÑOZ,LOPEZ,JULIO,CESAR	11,540.01	Expediente 359, modulo de contratos SICOINGL
<b>TOTAL</b>		<b>Q3,267,578.69</b>	

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 265,930,798.99 la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en procesos como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 11,738,755.51 las cuales no están incluidas en el libro de inventario de bienes y de obras físicos, toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Procesos de Uso Común por Q. 7,649,106.42 y construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 4,089,649.09

CUENTAS	RESUMEN DEL INVENTARIO	SISTEMA
1231-00	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q 46,646,742.88
1232-03	DE OFICINA Y MUEBLES	Q 767,212.71
1232-04	MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 2,800.00
1232-05	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Q 37,997.00
1232-06	DE TRANSPORTE	Q 1,167,880.20
1232-07	DE COMUNICACIONES	Q 34,702.00
1233-00	TIERRAS Y TERRENOS	Q 1,840,307.21
1234-01	01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 7,649,106.42
1234-02	02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 4,089,649.09
1237-00	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 494,986.13
1238-00	BIENES DE USO COMUN	Q 203,199,415.35
<b>TOTAL</b>		<b>Q 265,930,798.99</b>





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



**INTEGRACION DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PAGADO
<b>01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común</b>		
629		811,875.00
1037	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	230,189.82
1053	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL CERRITO, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	103,686.80
1083	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO NUEVO XOLJA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	341,128.00
1092	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA ESPERANZA, CASERIO CHUISAMAYAC, ALDEA TZAMPOI, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	251,485.16
1094	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUICOZA, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	254,196.78
1113	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA CUCHILLA, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	208,219.18
1119	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR II, BARRIO PAXOCOL, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	431,504.83
1130	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA PRINCIPAL, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	841,500.00
1133	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CHUIWONABAJ Y CHUXEWONABAJ, CASERIO CHUAMANGO, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	42,820.85
1134	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL DEL CASERIO CHUCOMO, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	875,000.00
1135	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA DEL CASERIO CHUAMANGO, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	866,250.00
1136	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA DEL CASERIO CHUICOZA, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	875,000.00
1137	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CAMPO CASERIO CHUISAJCABA, ALDEA TZAMPOI, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	866,250.00
1138	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ESCUELA ORM, CASERIO SIMAJUTIU, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	650,000.00
<b>02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común</b>		
1117	MEJORAMIENTO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ALDEA CHUISANTO TOMAS, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	25,000.00
990	CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN MEDIANTE ARCO DE CONCRETO DECORADO ESTILO ARQUITECTÓNICO, ENTRADA PRINCIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	171,055.27
1026	CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA (CANCHA SINTÉTICA), CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	3,893,593.82
<b>TOTAL CUENTA 1234</b>		<b>11,738,755.51</b>





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Soledá,*  
*Guatemala C. A.*



**Cuadro Comparativo**  
**Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/012/2021		Q 254,192,043.48
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2021	Q. 265,930,798.99	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 11,738,755.51	
(-) Bienes de Uso Común		Q 254,192,043.48
DIFERENCIA		-

**NOTA No. 09**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, y todos aquellos que por su naturaleza su ejecución se realiza con fondos de inversión. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,173,369.21

**INTEGRACION CUENTA 1241**

No.	NOMBRE DE PROYECTOS	MONTOS
01	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q 197,523.59
02	APOYO SERVICIOS PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE BOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q 870,107.85
03	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE LAVADERO CON PILETA EN EL CASERIO NUEVO CHAJUAB, ALDEA CHIQUISIS, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q 13,365.80





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Soholá,*  
*Guatemala C. A.*



04	SANEAMIENTO SERVICIOS TREN DE ASEO MUNICIPAL 2,021 SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	173,683.19
05	APOYO A LA EDUCACION 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	73,037.50
06	MANEJO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA 2,021 SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	800,014.58
07	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2,021, EN COMUNIDADES DE, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	131,429.53
08	APOYO ECOSISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	42,283.60
09	APOYO BIBLIOTECA DE SERVICIO PUBLICO 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	48,989.43
10	APOYO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	49,682.23
11	CONSERVACION EDIFICIO E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO Y SUS ALDEAS 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	56,443.53
12	APOYO EQUIPO DE INVESTIGACION ESTUDIOS DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	66,400.00
13	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	149,700.32
14	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA SALIDA PRINCIPAL DE ALDEA LA CEIBA SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	57,388.56
15	MANEJO ESTRATEGIA EMERGENCIA Y CALAMIDAD SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	437,319.50
16	CONSERVACION PARQUE CENTRAL 2,021, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	Q	6,000.00
<b>TOTAL CUENTA 1241 2021</b>		<b>Q</b>	<b>3,173,369.21</b>

**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Esta cuenta está integrada específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizado en el mes de diciembre 2021 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

AUXILIAR	NOMBRE	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 21,917.29
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 15,123.06
211	RETENCION JUDICIAL	Q 1,225.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 38,265.35</b>





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidas de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q 257,018,587.36**

No.	CONCEPTO	VALOR
	<b>Saldo al 1 de enero 2021</b>	Q 223,832,115.98
17.01.10.01.00.	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	Q 23,001.80
17.02.10.01.00.	Situado Constitucional Para Inversión	Q 8,771,163.52
17.02.10.03.00.	Impuesto Petrolero y sus Derivados para Inversion	Q 373,076.30
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversion	Q 1,326,909.64
17.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	Q 8,988,554.12
17.02.20.02.01.	CODEDE IVA PAZ	Q 8,703,766.00
17.02.20.02.04.	COLOCACIONES INTERNAS	Q 5,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 257,018,587.36</b>

**NOTA No. 12**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 17,880,083.73
Resultado del Ejercicio	Q. -1,668,427.03
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. 16,211,656.70</b>







*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



Cuenta 3112	RESULTADOS	Debito	Crédito
Subcuenta 01	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		
1			
Subcuenta 00			
2			
Auxiliar 1:	Auxiliar 2:		
0	0	0	57,671,530.47

TIPO COMP	FECHA APROBACION	TIPO EXPEDIENTE	NQ. EXPEDIENTE	NIT	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
RAB	04/03/2010	REGISTRO CONTABLE	4	4166825	AJUSTE POR RETENCION DE ISR, POR APROXIMACION EN EL PAGO.		0.66
CTE	31/12/2010	CIERRE CONTABLE	1	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	247,202.77	
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	145	4166825	COMPRA DE LAMINAS PARA PROYECTO DE DOTACION TECHO MINIMO PAJOCA SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	76,140.00	
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	146	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO PRINCIPAL DE LA ALDEA LA CEIBA, SAN PABLO JOCOPILAS, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	30,000.00	
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	147	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO CASERIO CHUISAMAYAC, ALDEA TZAMPOJ, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,900.00	
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	148	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO XOLQUILA, ALDEA TZAMPOJ, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	22,208.00	
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	149	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO CASERIO PANQUINEY, ALDEA GUINEALES, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	18,000.00	
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	150	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO CARRETERA A LA ENTRADA DE LA ESCUELA CASERIO PASEYENEBÁ, ALDEA GUINEALES EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,800.00	





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán  
Del Departamento de Sololá,  
Guatemala C. A.*



RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	151	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO ENTRADA SAN PABLO JOCOPILAS AL MOJON ALDEA LA CEBRA EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	70,000.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	152	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE ARENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PROYECTO DE CONFORMACION CARRETERA ALDEA GUINEALES CASERIO TZAMCHAJ, EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2012 DE FECHA 30/12/2011.	64,000.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	153	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION DEL CAMINO ENTRADA PALOMOB A XOLCUTAMA EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	26,200.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	154	4166825	RECLASIFICACION COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DE CHUSAJCABA EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	15,165.28
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	155	4166825	RECLASIFICACION COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO ESCUELA DE PACORRAL I, EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	4,668.30
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	156	4166825	RECLASIFICACION PAGO DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TZUMAJULI EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,500.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	157	4166825	RECLASIFICACION PAGO DEL 100% MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINO, CASERIO COMUN OJ EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	10,500.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	158	4166825	RECLASIFICACION PAGO DEL 100% MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINO, CASERIO PALOMOB EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	12,000.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	159	4166825	RECLASIFICACION PAGO DEL 100% APERTURA DE CAMINO, CASERIO VISTA HERMOSA EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	15,600.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	160	4166825	RECLASIFICACION POR COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE EDIFICIO ESCOLAR, CASERIO PACUT, ALDEA GUINEALES EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,420.61





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Solalá,*  
*Guatemala C. A.*



RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	161	4166825	RECLASIFICACION POR COPRA DE LAMENAS PARA MEJORAMIENTO DE EDIFICIO ESCOLAR, CASERIO TZAMJUYUB, ALDEA XEPIACUL EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	1,090.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	162	4166825	RECLASIFICACION POR COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ESCOLAR, CASERIO TZAMJUYUB, ALDEA XEPIACUL, EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	2,250.00
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	145	4166825	COMPRA DE LAMENAS PARA PROYECTO DE DOTACION Techo MINIMO PAIOCA SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	78140
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	146	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO PRINCIPAL DE LA ALDEA LA CEIBA, SAN PABLO XOCOPILAS, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	30000
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	147	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO CASERIO CHUISAMAYAC, ALDEA TZAMPOJ, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29600
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	148	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO NOLQUILA, ALDEA TZAMPOJ, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	22208
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	149	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO CASERIO PANQUINEY, ALDEA GUINEALES, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	18000
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	150	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CAMINO CARRETERA A LA ENTRADA DE LA ESCUELA CASERIO PASEYENEB, ALDEA GUINEALES EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	26800





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Solalá,*  
*Guatemala C. A.*



CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	151	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO ENTRADA SAN PABLO JOCOPILAS AL MOJON ALDEA LA CEIBA EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	30000
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	152	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PROYECTO DE CONFORMACION CARRETERA ALDEA GUINEALES CASERIO TZAMCHAL EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2012 DE FECHA 30/12/2011.	54000
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	153	4166825	RECLASIFICACION PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION DEL CAMINO ENTRADA PALOMOB A XOLCUTAMA EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	26200
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	154	4166825	RECLASIFICACION COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DE CHUBSACABA EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	15165.26
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	155	4166825	RECLASIFICACION COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO ESCUELA DE PACORRAL I EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	4688.3
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	156	4166825	RECLASIFICACION PAGO DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TZUMAJUI EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29500
CAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	157	4166825	RECLASIFICACION PAGO DEL 100% MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINO, CASERIO COMUN OF EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	10500





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	166	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: PLANIFICACIONES Y SUPERVISIONES DIVERSAS SMIP 198 EJERCICIO FISCAL 2007, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	129,908.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	167	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES SMIP 214 EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	350,155.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	168	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS SMIP 232 EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	42,450.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	169	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES COMUNIDADES TIERRA FRIA Y BOCA COSTA SMIP 256 EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	19,833.58
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	170	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO SMIP 243 EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	90,319.86
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	171	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: PLANIFICACIONES Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES SMIP 245 EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	191,130.54
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	172	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINO COMUN OI SMIP 257 EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	10,500.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	173	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION CAMINO, CASERIO PALOMOB SMIP 258 EJERCICIO FISCAL 2008, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	12,000.00





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán  
Del Departamento de Sololá,  
Guatemala C.A.*



RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	182	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES COMUNIDADES ASENTADAS SMIP 166, RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,900.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	183	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: REPARACION EDIFICIOS ESCOLARES COMUNIDADES TIERRA FRIA SMIP 173, RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	38,618.60
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	184	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: APORTES A COMITES Y OTRAS INST. PARA DIVERSAS OBRAS SMIP 181, RECLASIFICADO EN LA 1234, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	95,000.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	185	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL SMIP 187, RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	21,288.42
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	186	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO A LAS CONDICIONES DE VIDAS DE LAS MUJERES EN 7 ALDEAS DEL MUNICIPIO SMIP 211, RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	55,760.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	187	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: REPARACION BOMBA MECANICA CABECERA MUNICIPAL SMIP 213, RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	173,995.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	188	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: SANEAMIENTO BASICO ALDEAS TIERRA FRIA SMIP 218, RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	231,979.10





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C.A.*



RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	196	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA DESDE CHUIPOJ AL CASERIO PALA SMIP 315 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	43,030.90
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	197	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE, BARRIO CHUICHO ANTIGUA SMIP 316 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,950.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	198	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERACERIA DEL MONJON DE LA ALDEA LA CEIBA A SAN PABLO JOCOPILAS SMIP 320, RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,000.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	199	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO Y CAPACITACION ARTESANAL, CHQUISIS, IXTAHUACAN SMIP 321 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	49,270.28
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	200	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL ALDEA TZAMPOJ SMIP 325 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	7,040.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	201	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA CUCHILLA CASERIO CHUIRONDINA ALDEA TZAMPOJ SMIP 329 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	22,352.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	202	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: SUMINISTRO DE UTILES ESCOLARES EORM CASERIO TZAMPUYUB ALDEA LA CEIBA SMIP 335 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	6,078.04





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C.A.*



RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	196	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA DESDE CHUIPOJ AL CASERIO PALA SMIP 315 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	43,030.90
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	197	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE, BARRIO CHUICHO ANTIGUA SMIP 316 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,950.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	198	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERACERIA DEL MONJON DE LA ALDEA LA CEIBA A SAN PABLO JOCOPILAS SMIP 320, RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	29,000.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	199	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO Y CAPACITACION ARTESANAL, CHIQUIS, IXTAHUACAN SMIP 321 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	49,270.28
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	200	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO ISNTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL ALDEA TZAMPOJ SMIP 325 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	7,040.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	201	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA CUCHILLA CASERIO CHUIRONDINA ALDEA TZAMPOJ SMIP 329 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	22,352.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	202	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: SUMINISTRO DE UTILES ESCOLARES EORM CASERIO TZAMUYUB ALDEA LA CEIBA SMIP 335 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	6,078.04







*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	203	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CHIRIPOX SMIP 336 EJERCICIO FISCAL 2009 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	64,862.50
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	204	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (PALA, XETULULUL, CHUISANTO TOMAS, LA CEIBA) SMIP 337 EJERCICIO FISCAL 2009 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	83,152.45
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	205	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRE-PRIMARIA JORNADA MATUTINA, CABECERA MUNICIPAL SMIP 340 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	17,200.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	206	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALDEA GUINEALES SMIP 343 EJERCICIO FISCAL 2011 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	3,449.56
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	207	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CERRO DE ANTIGO XETINAMIT, CASERIO SIMAJUTU SMIP 346 EJERCICIO FISCAL 2009, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	12,155.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	208	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: APORTES A COCODES, COMITES Y OTRAS INSTITUCIONES ORGANIZACIONES IXTAHUACAN SOLOLA APORTES DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SMIP 381 EJERCICIO FISCAL 2010 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	171,877.50
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	209	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: SERVICIO Y PAGO DE PLANIFICACIONES DE PROYECTOS OBRAS MUNICIPALES IXTAHUACAN SOLOLA SERVICIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SMIP 383 EJERCICIO FISCAL 2010 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	659,030.00





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán  
Del Departamento de Sololá,  
Guatemala C. A.*



RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	210	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: SERVICIO Y SUPERVISION DE PROYECTO OBRAS MUNICIPALES IXTAHUACAN SOLOLA SERVICIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SMIP 384 EJERCICIO FISCAL 2010 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	99,000.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	211	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: SUBSIDIO A INSTITUTOS Y ESCUELAS OFICIALES, IXTAHUACAN, SOLOLA SUBSIDIO INSTITUTO BASICO SMIP 385 EJERCICIO FISCAL 2010 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	98,700.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	212	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: SERVICIO Y PAGO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE GESTION AMBIENTAL IXTAHUACAN SMIP 402 EJERCICIO FISCAL 2010 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	69,000.00
RAS	31/12/2011	REGISTRO CONTABLE	213	4166825	RECLASIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL SMIP 282 RECLASIFICADO EN LA 1234 EJERCICIO FISCAL 2010 SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 159/2011 DE FECHA 30/12/2011.	46,090.00
CIE	31/12/2011	CIERRE CONTABLE	2	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	302,235.54
CIE	31/12/2012	CIERRE CONTABLE	3	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,398,637.30
CIE	31/12/2013	CIERRE CONTABLE	4	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,142,369.69
CIE	31/12/2014	CIERRE CONTABLE	5	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,517,893.17
CIE	31/12/2015	CIERRE CONTABLE	6	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,328,727.66
CIE	31/12/2016	CIERRE CONTABLE	7	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,627,140.01
RAS	17/07/2017	REGISTRO CONTABLE	385	4166825	AJUSTE CONTABLE DERIVADO DEL REGISTRO DE CONVENIO IGSS S/ACUERDO GUB 10-2017, APROBANDO EL ACUERDO 1377 DE JUNTA DIRECTIVA DE IGSS, Y ACTA NO. 06-2017	248259.30





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Soledad,*  
*Guatemala C. A.*



CAS	17/07/2017	REGISTRO CONTABLE	385	4166825	AJUSTE CONTABLE DERIVADO DEL REGISTRO DE CONVENIO IGSS S/ACUERDO GUB 10-2017, APROBANDO EL ACUERDO 1377 DE JUNTA DIRECTIVA DE IGSS, Y ACTA NO. 06-2017	248,259.39	
RAS	17/07/2017	REGISTRO CONTABLE	386	4166825	AJUSTE CONTABLE DERIVADO DEL REGISTRO DE CONVENIO IGSS S/ACUERDO GUB 10-2017, APROBANDO EL ACUERDO 1377 DE JUNTA DIRECTIVA DE IGSS, Y ACTA NO. 06-2017	248,259.39	
RCC	31/07/2017	REGISTRO CONTABLE	387	4166825	AJUSTE CONTABLE POR DEVOLUCIÓN, DERIVADO DE LA ANULACIÓN DE LOS CHEQUES 5483,5484 Y 5485 CON EXPEDIENTE 501 DE PLANILIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, SEGÚN ACTA NO. 23-2017, PTO. DECIMO, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017		7912.5
RAS	31/12/2017	REGISTRO CONTABLE	391	4166825	RECLASIFICACION POR LA DIFERENCIA DEL MONTO CONTABILIZADO DEL SMIP 733 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUIDOLORES HACIA ALDEA TZAMPOJ SANTA CATARINA IXTAHUACÁN SOLOLA		0.02
RAS	31/12/2017	REGISTRO CONTABLE	461	4166825	AJUSTE POR RECLASIFICACIÓN GRUPOS DE CUENTAS DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMÚN		360351.72
CIE	31/12/2017	CIERRE CONTABLE	8	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	6,575,971.91	
RAS	23/08/2018	REGISTRO CONTABLE	472	4166825	AJUSTE CONTABLE DERIVADO DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO. 28 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 Y ACTA NO. 10-2018 DE FECHA DIESEINUEVE DE MARZO DE 2018 --ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE STA. CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLA Y DOCSA	724,430.06	
CIE	31/12/2018	CIERRE CONTABLE	9	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,931,618.42	
RGC	26/04/2019	REGISTRO CONTABLE	496	4166825	CREDITO BANCARIO POR TRASLADO DEL SALDO DE LA CUENTA BANCARIO NO.3395001230 -MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN GEXO HACIA LA 3395000520-CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SEGÚN ACTA NO. 25-2018		47.13





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



RGC	04/07/2019	REGISTRO CONTABLE	534	4166825	REVERSIÓN DE LA OPERACIÓN POR ANULACIÓN DE LOS CHEQUES 9352, 9410, 9411, 9413, 9414. SEGUN ACTA NO.25-2019, PUNTO OCTAVO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.	12973.02	
CAS	04/07/2019	REGISTRO CONTABLE	534	4166825	REVERSIÓN DE LA OPERACIÓN POR ANULACIÓN DE LOS CHEQUES 9352, 9410, 9411, 9413, 9414. SEGUN ACTA NO.25-2019, PUNTO OCTAVO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.	12,973.02	
RGC	04/07/2019	REGISTRO CONTABLE	535	4166825	REVERSIÓN DE LA OPERACIÓN POR ANULACIÓN DE LOS CHEQUES 9352, 9410, 9411, 9413, 9414. SEGUN ACTA NO.25-2019, PUNTO OCTAVO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.	6488.51	
RGC	25/09/2019	REGISTRO CONTABLE	535	4166825	NOTA DE DÉBITO: POR CORRECCIÓN DE LA OPERACIÓN REALIZADA EN EL EXPEDIENTE 531, LA CUAL FUE INGRESADO POR UN MONTO DE Q.980,516.60, SIENDO EL VALOR CORRECTO DE Q.980,514.60. SEGUN ACTA NO.36-2019, PUNTO DECIMO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.	2.00	
RAS	05/11/2019	REGISTRO CONTABLE	538	4166825	NOTA DE CREDITO POR REINTEGRO EN RENGLONES NO EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD AL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR INSTITUTO POR COOPERATIVA, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, POR UN MONTO DE Q.12,634.93 SEGUN BOLETA DE DEPOSITO NO. 8934823, COMO SE DETALLA EN ACTA NUMERO 42-2019 DE SESION PUBLICA ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE	12634.93	
CIE	31/12/2019	CIERRE CONTABLE	10	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,520,397.45	
CIE	31/12/2020	CIERRE CONTABLE	11	4166825	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,667,508.77	
Total por Cuenta:						48,886,554.81	55,766,538.54
<b>SALDO CREDITO</b>							<b>17,880,083.73</b>

**NOTA No. 13**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y

Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q 7,760,966.31

**Integración de la cuenta 5000**

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5112	Impuestos Indirectos	Q 164,316.00
5122	Tasas	Q 2,573,293.63
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 113,615.00
5126	Multas	Q 4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 1,650.00
5142	Venta de Servicios	Q 596,075.50
5161	Intereses	Q 32,452.08
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q 41,070.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 4,004,781.81
5182	DONACIONES EN ESPECIE	Q 233,708.29
<b>TOTAL</b>		<b>Q 7,760,966.31</b>

**NOTA No. 14**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9,429,393.34

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
6111	Remuneraciones	Q 3,642,207.42
6112	Bienes y Servicios	Q 1,896,464.80
6113	Depreciación y Amortización	Q 3,046,534.95
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	Q 6,080.00
		Q 4,200.00





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán  
Del Departamento de Soledad,  
Guatemala C. A.*



6124	Otros Alquileres	Q	4,200.00
6142	Otras Pérdidas	Q	683,906.17
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q	150,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q</b>	<b>9,429,393.34</b>

*[Signature]*  
CATARINA IXQUIACTAP MORALES  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

*[Signature]*  
DAMARIS YULIANA POP PEREZ  
DIRECTORA FINANCIERA

*[Signature]*  
PASCUAL TAMBRIZ TZEJ  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*

LIBERTAD  
15 DE  
SEPTIEMBRE  
DE 1821





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Pascual (S.O.N.) Tambriz Tzep  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
  
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GÓMEZ DE SAC  
Coordinador Gubernamental

  
  
Lic. ABIDAN GERÓNIMAS GODÍNEZ SANCHEZ  
Supervisor Gubernamental







INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Pascual (S.O.N.) Tambriz Tzep  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de departamento de recursos humanos
3. Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
  
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUIDIN GÓDIEZ DE SAC  
Coordinador Gubernamental

  
  
Lic. ABIDAN GEREMIAS GÓDIEZ SANCHEZ  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

##### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.04 Medico Sanitario y de Laboratorio, 1232.06 Transporte, según verificación física, se determinó la existencia de activos que se encuentran inservibles, por los cuales no se ha realizado la gestión respectiva para dar de baja, mismos que se encuentran registrados en el libro de Inventarios por un valor de Q345,525.34, los cuales se detallan a continuación:

CANTIDAD	CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCION	ESTATUS	TOTAL
1	1232-03	Fotocopiadora marca KYOCERA, Serie No. NW12807217, Unidad Duplex FS1035, MFP/L, 120V. 60HZ, Escáner, reducción y ampliación, entrada de USB, Color blanco y negro.	Inservible	15,000.00
1	1232-03	Silla secretarial con brazos negra modelo A012M0103	Inservible	435.00
1	1232-03	Computadora de escritorio, marca Hewlett Packard, modelo a6400la, procesador Intel Pentium Dual-Core E2180 de 2.0 Ghz, memoria RAM de 2 GB DDR2 PC2-6400, disco duro de 320 GB 7200 rpm S-ATA 3G, memoria caché de 1MB integrada L2, Bus PCI 800 Mhz, 2 ranuras DIMMS de memoria total, unidad grabadora y lectora de CD y DVD supermulti con tecnología Light Scribe, Placa sintonizadora de TV con grabadora de video personal remoto, tarjeta gráfica integrada Intel Graphics Media Accelerator 3100, tarjeta de red 10/100 base T, tarjeta de audio integrado con capacidad para 5.1 canales, Modem 56K PCI, Interface frontal de 2 USB 2.0, entrada de micrófono, audífonos hp personal media drive bay (mini PMD), Lector de tarjetas de memoria 15 en 1, Interface trasera de 4 USB (2.0) 2 PS/2, conexión VGA y para red, entrada y salida de línea, entrada para micrófono, ranuras de expansión: 1 PCI, 4 serial ATA. 2 PCI Express (x1) y 1 PCI Express (x16), Software de multimedia HP Photosmart Essential 2.5, Cyberlink DVD play, DVD Suite Deluxe y Powercinema, Muvee autoproducer 6.1 consola de juegos Wild Target, Software de productividad Works 9, Office Home y student 2007 (trial vista), PC Doctor, herramientas y aplicaciones de restauración, Adobe Rdr8.1 Norton Security 2008 (60 días) con números de serie: CPU: MXX8250333. Con Windows Vista Home Basic Original,	Inservible	11,372.00



		Licencias Números: BGJ3T-KBYPF2CM36-28HQX-P27BQ Monitor de 19", marca Hewlett Packard, modelo w1907 número serie: CNC822KNSK, Teclado multimedia marca Hewlett Hewlett Packard, números serie: CA81703565 Mouse óptico marca Hewlett Packard, números de serie: HS8091316XA Control remoto número serie 8CO33112		
1	1232-03	UPS con regulador marca APS, de 508VA 60 No. 2, modelo PP500, serie No. 3141103126	Inservible	400.00
1	1232-04	Termómetro digital con dispensador gel con pedestal	Inservible	1,400.00
1	1232-06	Vehículo tipo Jeep Suzuki, modelo 1998, motor G13BA660407, serie SJ413V, color rojo, 5 asientos, marca Suzuki, estilo Samurai 4X4, chasis JS3JC32V2V4100902, C.C. 1298, 3 puertas, Placas P-988CQF.	Inservible	85,250.00
1	1232-06	Motocicleta marca HONDA, línea CTX200 modelo 2007, asientos:2, cilindros 1,200 CC, Ejes 2, combustible gasolina, placas M633BWW color rojo-negro con letras multicolor	Inservible	20,000.00
1	1232-06	Motocicleta marca HONDA, línea CTX200 modelo 2007, asientos:2, cilindros 1,200 CC, Ejes 2, combustible gasolina, placas M0-629BWW color rojo-negro con letras multicolor	Inservible	20,000.00
1	1232-06	Motocicleta marca Suzuki línea Scrambler, modelo 2003, serie TS185ER, motor TS1852-159337, Chasis JS1SG12A012103824 color azul, Calcomanía, Multicolores, asientos 02, cilindros 01, C.C. 185, placas M0-747BBT	Inservible	18,244.80
1	1232-06	Motocicleta marca Suzuki línea Scrambler, modelo 2003, serie TS185ER, motor TS1852-158287, Chasis JS1SG12A212103369 color azul, blanco, negro, amarillo, gris, asientos 02, cilindros 01, C.C. 185, placas M0-745BBT	Inservible	18,244.80
1	1232-06	Motocicleta marca Suzuki línea Scrambler, modelo 2002, serie TS185ER, motor TS1852-156710, Chasis JS1SG12A112102228 color azul, negro, naranja, rojo, amarillo, blanco, asientos 02. Placa M-0014BCY.	Inservible	19,670.00
1	1232-06	Camión de volteo, marca KIA; Modelo 2007; Color blanco Capacidad: 1 tonelada; Combustible: diésel; Estilo: K2700L; Desplazamiento: 2700 CC; Motor: J2 462248 Chasis: KNC5E211577195584; Serie: HD95H56B Vin: KNC5E211577195584; Puertas 2; Ejes: 2, Cilindros: 4; Asientos: 3; Póliza 183 7000069	Inservible	135,508.74
<b>TOTAL</b>				<b>345,525.34</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...

d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos



los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar el procedimiento..."

### **Causa**

La Encargada de Contabilidad, no realizó las gestiones correspondientes ante el Concejo Municipal para solicitar la autorización en la baja de bienes, que se encuentran inservibles.

La Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que se realizarán las gestiones correspondientes para la baja de bienes del Inventario.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y del Inventario Municipal, por existir activos fijos que no han sido dados de baja.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad, para que proceda inmediatamente a realizar la gestión ante el Concejo Municipal y solicitar la autorización para dar de baja en el inventario a los bienes municipales que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y presentar saldos razonables en el libro de Inventario y en la cuenta contable respectiva.

### **Comentario de los responsables**

Mediante Oficio No. 25-DAS-08-0270-2021, de fecha 15 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 15 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Catarina (S.O.N.) Ixquiactap Morales, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "Derivado del contenido del hallazgo No. 1; se puede indicar que definitivamente en su oportunidad se le dio seguimiento a los procedimientos según lo establecido en: "El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, así como lo que regula el Manual de Procedimientos para la Administración de Activos Fijos se estuvo analizando y evaluando los bienes contenidos en el inventario prueba de ello enlisto las acciones realizadas



siguientes: Durante el ejercicio 2,021, Se procedió una revisión completa a los activos y demás bienes mobiliario y equipo que conforma el inventario Municipal, se presentó un listado de los mismos ante el honorable Concejo Municipal, seguidamente el Honorable Concejo Municipal aprobó los bienes y equipos que era procedente darles de baja por medio del Acta No.45-2021 De fecha 18 de noviembre del año 2021, sesión ordinaria punto séptimo. Seguidamente se remitió a Dirección de Contabilidad del estado del Ministerio de Finanzas, el día 14 de enero del año 2022, Solicitando la resolución respectiva para darle definitivamente de baja. Con Oficio No. 14-2021 de fecha 01 de diciembre del año 2021 se solicitó al honorable Concejo Municipal para que procediera a la deliberación sobre los activos inservibles pendiente. Con oficio No. 21-2021 de fecha 13 de diciembre a la Directora financiera como jefe inmediato Superior para informar sobre la situación de los activos en discusión arriba descritos. Acuerdo municipal No. 56-2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, el honorable Concejo Municipal Ordena Realizar una revisión y análisis minucioso de los vehículos y motocicletas lo cual incluye contratar los servicios de un especialista en la rama de mecánica, y profesionales para determinar la funcionabilidad de los mismos, por lo que se contrató a un mecánico para que hiciera la evaluación de los vehículos, así como profesionales en la materia para ver si podía darle de baja en la SAT; con relación a los demás activos en mal estado indican que es procedente llevar un análisis y evaluación adecuada para proceder a darles de baja a todos en un solo acto. Como comprenderán en estos son procedimientos que tomaran su tiempo, sin embargo, se harán las gestiones necesarias para que se puedan dar de baja conjuntamente. Durante el ejercicio fiscal 2022 se está trabajando en los procedimientos adecuados y necesarios para poder realizar la baja. Acta No.45-2021 De fecha 18 de noviembre del año 2021, sesión ordinaria punto séptimo... del oficio enviado a la Dirección de Contabilidad del estado del Ministerio de Finanzas, el día 14 de enero del año 2022. Solicitando la resolución respectiva para darle definitivamente de baja. Con Oficio No. 14-2021 de fecha 01 de diciembre del año 2021 se solicitó al honorable Concejo Municipal para que procediera a la deliberación sobre los activos inservibles pendiente. Acuerdo municipal No. 56-2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, el honorable Concejo Municipal Ordena Realizar una revisión y análisis minucioso de los vehículos. Informe técnico del Mecánico Orlando José María Mendoza de los vehículos Dictamen de los profesionales Licenciado Abogado y Notario Vatzlav Ramírez Gómez y Contador Público y Auditor Felipe Sac Pérez. Con oficio No. 21-2021 de fecha 13 de diciembre a la Directora financiera como jefe inmediato Superior para informar sobre la situación de los activos en discusión arriba descritos se puede constatar en el oficio sin número de fecha 29 de noviembre del año 2021."

Mediante oficio No. 26-DAS-08-0270-2021, de fecha 15 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 15 de marzo de 2022, a la



señora: Damaris Yojana Pop Pérez de Ixcol, Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Derivado del contenido del hallazgo No. 1; Me es grato manifestarle que en el cumplimiento de mis funciones mi intención es darle fiel cumplimiento a la normatividad que regula el que hacer municipal, especialmente mis funciones y así darle cumplimiento a los aspectos legales, motivo por el cual he sido cuidadosa en los procedimientos con relación a la Información Financiera de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, prueba de ello es que se le ha dado seguimiento a los procedimientos muy de cerca a los subalternos, especialmente a la encargada de Contabilidad, estas acciones puede constatarlas en el oficio con Ref. Of. DAFIM/DYPP No.-54-2021 Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, 02 de julio de 2021; en la misma consta que instruí y solicite a la Señorita: Catarina Morales Ixquiactap, Encargada de contabilidad para darle fiel cumplimiento de lo relacionado a hacer un análisis minucioso del Inventario municipal, tener el cuidado de darle el tratamiento y procedimiento adecuado de los bienes adquiridos por la municipalidad, y que según su naturaleza y condición debían ser registrados en el Libro de Inventarios oportuna y correctamente, tener el cuidado en cuanto al registro adecuado, la actualización control y resguardo de cada una de ellos. También se le solicito tener el Libro de Inventarios al día, llevando el debido control y cuidado en cuanto al registro de las nuevas adquisiciones, las alzas, tomar en cuenta la existencia de los diferentes bienes muebles, equipos y demás activos en mal estado o en desuso como varios vehículos y motocicletas, sillas escritorios, impresoras, computadoras, fotocopiadoras, escritorios, UPS, entre otros que. en cuanto a los vehículos y motocicletas se debe iniciar con los tramites de baja, según el manual de procedimientos para la Administración de Activos Fijos en numeral 2 4 su capítulo II. Baja de Bienes Muebles del Inventario, así como los numerales 3 y 4 según sea el caso, y por su estado ya no pueden ser utilizados es procedente darles de baja del mismo; con el objetivo de mantener la información oportuna y el inventario al día. Así mismo se le solicita la actualización de las tarjetas de Responsabilidad para el registro y operación tanto de las alzas como de las bajas. Todo lo actuado se procedió en base a la Normativa acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal; III Marco Operativo y de Gestión. 11 inventario; Tarjetas de responsabilidad; numeral 3. Área de contabilidad I Numeral 3. Área de Contabilidad inciso f) Separación de Funciones., Establece: Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre procesos de: Autorización, ejecución, registro, recepción, Custodia de Valores y bienes de control de las operaciones. La Separación de Funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación y que cada puesto de trabajo tenga claro el ámbito de su competencia. El Manual de Procedimientos para la administración de Activos Fijos indica en el numeral 2.3 que no es de mi responsabilidad la baja de bienes del inventario. FUNDAMENTO JURIDICO 1.- Artículos 12 Derecho a la defensa; 28



Derecho de Petición. De la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. 2.- La Constitución Política de La República de Guatemala en el artículo 5o. Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma. Por lo que considero que no habiendo funciones delegadas no existe ningún incumplimiento alguno.3.- Conforme el artículo 4. Sujetos de responsabilidad. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del Ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que se procedió a realizar las gestiones ante el Concejo Municipal para darle de baja a los activos fijos, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los activos inservibles que se hacen mención en la condición del hallazgo no se les ha realizado ninguna gestión para establecer si los mismos pueden ser reparados o no y con ellos solicitar la baja en el inventario correspondiente.

Se desvanece el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que dentro de sus pruebas de descargo evidencia que efectivamente giró instrucciones para que se realizarán las gestiones ante el Concejo Municipal y darle de baja al Inventario Municipal a los activos inservibles.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	CATARINA (S.O.N.) IXQUIACTAP MORALES	800.00
<b>Total</b>		<b>Q. 800.00</b>





---

## Hallazgo No. 2

### Falta de departamento de recursos humanos

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, relacionada con las estructuras organizacional y jerárquica, se comprobó que no ha sido implementado el Departamento de Recursos Humanos, asimismo, no cuenta con Jefe de Recursos Humanos, quien debe de velar por la aplicación de las políticas de administración de personal dentro de la Municipalidad.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 81. Nombramiento de funcionarios, establece: “El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde... y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por acuerdo del Concejo Municipal.”

El Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados Municipales, de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Aprobado en Acta Número 02-2020, del Concejo Municipal, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinte, Punto Cuarto. Título II: Organización y Administración de Personal, Capítulo I. Organización, Artículo 5. Estructura Organizacional, establece: “Para el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades, la municipalidad se estructura orgánicamente en los siguientes ... niveles jerárquicos: ... b) Segundo Nivel: ... Jefe de Recursos Humanos...” Artículo 7. Departamento de Recursos Humanos, establece: “Es la dependencia responsable de la administración del Recurso Humano, de la aplicación de las políticas de administración de personal formuladas por el Concejo Municipal, cuya función principal será de: Organizar, reclutar, seleccionar, inducir, capacitar, trasladar o ubicar al personal, lo relacionado a las prestaciones laborales y patronales, coordinar y supervisar la correcta aplicación de la Ley de Servicio Municipal y las normas del Presente Reglamento. Estará a cargo de la persona nombrada por el Concejo Municipal a quien se le denominará también Encargado de Recursos Humanos.”

#### Causa

El Concejo Municipal, incumplió la normativa legal interna que establece la implementación del Departamento de Recursos Humanos y nombrar al responsable del mismo.



---

**Efecto**

Falta de certeza administrativa y legal en la administración del Recurso Humano que presta sus servicios técnicos y/o profesionales a la Municipalidad.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe implementar de manera inmediata el Departamento de Recursos Humanos y nombrar a la persona que se haga cargo del mismo, con el fin de garantizar el fortalecimiento y aplicación de las políticas administrativas y disposiciones legales del personal en la Municipalidad.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 34-DAS-08-0270-2022, 28-DAS-08-0270-2021, 30-DAS-08-0270-2021, 35-DAS-08-0270-2021, 32-DAS-08-0270.2021, 31-DAS-08-0270-2021, 33-DAS-08-0270-2021, 29-DAS-08-0270-2021, todos de fecha 15 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 15 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Pascual (S.O.N.) Tambriz Tzep, Alcalde Municipal; Francisco (S.O.N.) Simaj Sohom, Síndico Primero; Jaime (S.O.N.) Xocholij Carrillo, Síndico Segundo; Sabino (S.O.N.) Tambriz Sohom, Concejal Primero; Manuel (S.O.N.) Tum Xocom, Concejal Segundo; Juan (S.O.N.) Perechu Ixquiactap, Concejal Tercero; Miguel (S.O.N.) Xocol Sac, Concejal Cuarto y Francisco (S.O.N.) Tzoc Pocop, Concejal Quinto; quienes manifiestan: "En respuesta al presente hallazgo número 2, al revisar los expedientes en la secretaria municipal se tuvo a la vista el Acta No. 08-2020 de fecha 03 de julio de 2020, donde el concejo municipal declaró prioritario la implementación del departamento de Recursos Humanos para darle cumplimiento lo que otorga El Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados Municipales, de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Aprobado mediante Acta Número 02-2020, del Concejo Municipal, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinte, cuyo Punto Cuarto. En su inciso A. Mediante oficio No.166-2020 de fecha 10 de julio de 2020 el señor Alcalde Municipal y la comisión de finanzas giran oficio a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para verificar la solvencia municipal con relación a la implementación al departamento de recursos humanos. En cumplimiento a lo que establece el DECRETO NÚMERO 101-97, LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO ARTICULO 26 Bis. Mediante DICTAMEN PRESUPUESTARIO No. B-04-2020 de fecha 10 de julio de 2020 el encargado de presupuesto de la municipalidad dictamina que no es procedente la emisión de constancias de disponibilidad Presupuestaria por no contar con los créditos presupuestarios necesarios para llevar a cabo la creación del Departamento de Recursos Humanos. El DECRETO NÚMERO 12-2002 CÓDIGO MUNICIPAL otorga la facultad de emitir los reglamentos y sus modificaciones como establece: el ARTÍCULO 3. Autonomía. ARTICULO 34 Reglamentos internos, Atribuciones generales del Concejo Municipal, inciso a), e)



i) Por tanto, la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados Municipales, pero derivado a la falta de recursos y partidas presupuestarias, no fue posible la creación del departamento de Recursos Humanos ya que el municipio cuenta con 108 comunidades que necesitan ser atendidos en las distintas necesidades prioritarias que presentan ante la municipalidad, por ser que en su mayoría las comunidades viven en áreas rurales y son de escasos recursos económicos y por la problemática del diferendo territorial que persiste con el municipio de Nahualá. Sin embargo, respetuosos a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas y de la normativa legal vigente a partir del día de mañana, se estará realizando los procesos correspondientes para nombrar a la persona idónea para dicho puesto."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: según acta No. 08-2020, de fecha 03 de julio de 2020, el Concejo Municipal declara prioritaria la implementación del Departamento de Recursos Humanos para darle cumplimiento a lo que indica la Normativa Legal, asimismo, indican que con fecha de 10 de julio de 2020, el Encargado de Presupuesto dictamina que no procede la emisión de constancia de disponibilidad presupuestaria por no contar con créditos presupuestarios, al mismo tiempo manifiestan que estarán realizando de forma inmediata los procesos correspondientes para su implementación, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que reconocen la importancia y prioridad de implementar el Departamento de Recursos Humanos y con ello hacer cumplir con lo que indica la Normativa Legal Vigente, asimismo, dentro de las pruebas presentadas no se tiene evidencia que demuestre la falta de disponibilidad financiera en el período correspondiente al año 2021.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PASCUAL (S.O.N.) TAMBRIZ TZEP	4,250.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO (S.O.N.) SIMAJ SOHOM	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	JAIME (S.O.N.) XOCHOLIJ CARRILLO	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	SABINO (S.O.N.) TAMBRIZ SOHOM	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	MANUEL (S.O.N.) TUM XOCOM	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	JUAN (S.O.N.) PERECHU IXQUIACTAP	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	MIGUEL (S.O.N.) XOCOL SAC	7,062.75
CONCEJAL QUINTO	FRANCISCO (S.O.N.) TZOC POCOP	7,062.75



Total

Q. 53,689.25

## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que en el portal electrónico <http://santacatarinaixtahuacan.gob.gt>, no se publicó toda la información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, correspondiente al período fiscal 2021, siendo lo siguiente:

1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo
2. Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos.
3. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas (Agosto a Diciembre 2021).
4. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad. (Agosto a Diciembre 2021).
5. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones.
6. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.
7. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.
8. Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.



9. información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.
10. La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.
11. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.
12. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.
13. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.
14. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.
15. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados.
16. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.
17. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.
18. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.
19. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.
20. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.



21. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.
22. Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 1, Objeto de la Ley, establece: "La presente ley tiene por objeto: ... 3 Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso a la información pública..." Artículo 7. Actualización de información, establece: "Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio." Artículo 10, Información pública de oficio, establece: "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: 1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo; ...6. Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos; 7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas; 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad; 9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones; 10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; 11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; 12. Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos,



ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos; ...14. Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor; 15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos; 16. La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado; 17. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas; ...19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos; 20. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo; 21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso; 22. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados; 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes; 24. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos; 25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos; 26. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo; 27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley; 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar



la prestación de los mismos; 29. Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente por parte de la Encargada de Acceso a la Información, al no actualizar la Información Pública de oficio en el portal electrónico de la Municipalidad.

### **Efecto**

Falta de información confiable y oportuna de la gestión de la Municipalidad y limitación para la fiscalización por los entes y ciudadanos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Acceso a la Información, a efecto de actualizar la información pública en el portal electrónico, a fin de promover la transparencia y demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de conformidad con la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No.27-DAS-08-0270-2021, de fecha 15 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 15 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Elsa Micaela Saquic Tambriz, Encargada de Acceso a la Información; sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Acceso a la Información, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 27-DAS-08-0270-2021, de fecha 15 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION	ELSA MICAELA SAQUIC TAMBRIZ	769.00
<b>Total</b>		<b>Q. 769.00</b>





## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PASCUAL (S.O.N) TAMBRIZ TZEP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	FRANCISCO (S.O.N) SIMAJ SOHOM	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	JAIME (S.O.N) XOCHOLIJ CARRILLO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	SABINO (S.O.N) TAMBRIZ SOHOM	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	MANUEL (S.O.N) TUM XOCOM	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	JUAN (S.O.N) PERECHU IXQUIACTAP	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	MIGUEL (S.O.N) XOCOL SAC	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	FRANCISCO (S.O.N) TZOC POCOP	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021

